



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Expte. N° 65529/16

RESOLUCIÓN N°5 (CER)

Buenos Aires, 31 de Agosto de 2016

VISTO:

la Resolución (CNBA) N° 302/12,
que hay docentes que toman evaluaciones pese a su llegada tarde a clase, y

CONSIDERANDO:

que si un docente llega 20 (veinte) minutos luego del inicio de una hora de clase, esta es considerada como hora "libre", y
las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DE ESCUELA RESOLUTIVO del
COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES
Resuelve:

Artículo 1º.- Establecer que en caso de que hubiera una evaluación pautada de 1 (una) hora cátedra de duración, el docente deberá iniciar la evaluación dentro de los primeros 10 (diez) minutos de la clase.

Artículo 2º.- Establecer que en caso de que hubiera una evaluación pautada de 2 (dos) horas cátedra de duración, el docente deberá iniciar la evaluación dentro de los primeros 20 (veinte) minutos de clase.

Artículo 3º.- Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a los señores Vicerrectores; a los Señores Jefes de departamentos, a los Señores Regentes y a quienes corresponda; publicar en la página web y, cumplido, archivarla en el Bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.


GABRIELA ROSES
SECRETARIA
CER




GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR